

Perseguidos y colaboradores en la Inquisición del Paraguay. Los jesuitas Manuel Ortega y Francisco de Angulo (1597- 1606)

Persecuted and collaborators in the Paraguayan Inquisition. The Jesuits Manuel Ortega
and Francisco de Angulo (1597-1606)

Carlos A. Page¹

capage1@hotmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4708-5243>

Resumen: Nos proponemos examinar las relaciones de los jesuitas del Paraguay con la Inquisición, a partir de dos casos concretos que se dieron en la fase previa a la creación de esta provincia jesuítica. Los protagonistas son los PP. Manuel Ortega y Francisco de Angulo. El primero, perteneciente a la primera tríade que llegó a la región del Guayrá, fue acusado de sollicitación y el otro mencionado, como primer superior de la misión del Tucumán, fue designado comisario del Santo Oficio. Analizamos los hechos y acciones en las que intervinieron, como a su vez las causales de acercamiento entre las instituciones, para interrogarnos sobre la existencia de un correlato de hechos que no eran ajenos a sus respectivos centros de dependencia, pero con los matices propios americanos.

Palabras clave: Inquisición, jesuitas del Perú, Manuel Ortega, Francisco de Angulo.

Abstract: The aim of this article is to examine the relations of the Jesuits of Paraguay with the Inquisition, based on two specific cases that occurred in the phase prior to the creation of this Jesuit province. The protagonists are Fathers Manuel Ortega and Francisco de Angulo. The first, belonging to the first triad that arrived in the Guayrá region, was accused of sollicitation and the other, as the first superior of the mission of Tucumán, was appointed commissioner of the Holy Office. We analyse the events and actions in which they took part, as well as the causes of the rapprochement between the institutions, in order to question the existence of a correlation of events which were not alien to their respective centres of dependence, but with their own American nuances.

Keywords: Inquisition, Jesuits of Peru, Manuel Ortega, Francisco de Angulo.

¹ CIECS-CONICET/UNC. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas - Centro de Investigaciones y Estudios en Cultura y Sociedad. Av. Valparaíso S/N. Ciudad Universitaria. Córdoba, Argentina.

Introducción

La participación de los jesuitas dentro de la institución inquisitorial tiene una historiografía importante, justamente por estar ligados a ella de varias maneras. Sin embargo, no hay trabajos específicos de esta relación para la región de la provincia jesuítica del Paraguay y solo se los menciona parcialmente en varias obras generales desde la pionera de Medina (1956) a Sartori (2020), que es específico sobre la gobernación del Tucumán en los inicios, pasando por Aspell (2007), que aborda los comisarios de la misma región en el siglo XVIII, la tesis doctoral de Isidori (2017), que trata sobre los jesuitas y la inquisición en Lima e incluye un capítulo sobre el Paraguay –aunque no tuvimos acceso a la misma– y un intento sobre los comisarios jesuitas de esta región de Tormo Sanz (1980). Sin embargo, la mayor información se encuentra entre los antiguos historiadores jesuitas, desde Del Techo (1673) y Lozano (1754) hasta Astraín (1909, 1914, 1920).

Los jesuitas participaron en el Santo Oficio de la Inquisición desde prácticamente los inicios de la orden y en distintos términos, ya sea como perseguidos o colaboradores. San Ignacio fue sometido a la autoridad inquisitorial nueve veces, en España, Francia e Italia, desde los procesos contra los “alumbrados”, una relación imprudente con una mujer y hasta incluso debió someterse al encarcelamiento, pero siempre sus acusadores se retractaron y las sentencias fueron absolutorias. Si bien Ignacio pretendía que los miembros de la Compañía no tuvieran cargos dentro de la institución inquisitorial, la apoyó desde la resolución de Paulo III (bula *Licet ab initio* de 1542) que dio nacimiento a la Inquisición romana (Ortega Costa, 1980, p. 163-174; Isidori, 2014, p. 253-268). Recordemos que fue el mismo pontífice que los reconoció como nueva orden religiosa y firmó la bula de confirmación dos años antes (bula *Regimini militantis ecclesiae* de 1540).

Pero ante las antipatías que fue cosechando la flamante congregación religiosa, en el aparato inquisitorial, como entre algunos cardenales y dominicos, Ignacio buscó vínculos políticos para estrechar diferencias. No obstante, en 1559 se intentó incluir dentro de los libros prohibidos nada menos que al de los Ejercicios Espirituales (1548). Poco después se incluyó una compilación de textos supuestamente de san Francisco de Borja, quien solo reconoció uno de su autoría, no logrando que la Inquisición lo quitase del Índice expurgatorio (Astraín, 1914, II, p. 104-149; Dalmases, 1972, p. 48-135).

La participación de los jesuitas en la Inquisición española comenzó como confesores de los acusados y

colaboradores en el sonado caso de los luteranos de Valladolid. El P. Diego Laínez, un jesuita de ascendencia judía que llegó a ser general de la orden, había predicado en un Auto de Fe en Italia una década antes, siendo que desde los inicios los jesuitas llevaron adelante el ministerio de confesores de presos. El mismo Laínez fue miembro de la comisión preparatoria para el índice de Paulo IV (1559) que completaba la publicación de anteriores compilaciones (Delgado, 2015, p. 191-213), donde, de alguna manera u otra, participaron jesuitas como Juan Bautista Sánchez (1554) y Juan de Mariana (1583), aunque este último se viera envuelto en denuncias que terminaron en proceso criminal e inquisitorial por sus publicaciones, privándosele de su libertad por un año y medio. Sin embargo, finalmente no fue condenado, pero varios de sus libros permanecieron registrados en el índice y uno de sus textos quemados por el Parlamento Francés, que también condenó las famosas *Disputationes de controversiis...* (1586-1588) del P. Roberto Belarmino (Fernández de la Mora, 1993, p. 47-99).

No obstante las continuas “negociaciones” entre la Compañía de Jesús y la Inquisición, hubo enfrentamientos que caían en acusaciones severas. Se volvió con el tema del alumbradismo en Llerena (1573), donde unos clérigos fueron acusados de prácticas extravagantes, sin que ningún jesuita fuera condenado, pero con el sinsabor del padecimiento que se sufría en estos procesos (Testón Núñez y Hernández Bermejo, 1988, p. 624-660; Pastore, 2010).

En un enrarecido clima de limitaciones de privilegios a los jesuitas, la Congregación General de 1593 introdujo el estatuto de limpieza de sangre², es decir, la prohibición del ingreso a la orden de descendientes de judíos y moros, impidiendo a su vez que sus miembros ocuparan cargos en el Santo Oficio, aunque el mismo cónclave, pero de 1608, reabrió el ingreso a los cristianos nuevos con algunas excepciones. Ante tantas polémicas de carácter dogmático, moral y político, los jesuitas comenzaron a participar con mayor frecuencia en las actividades del Santo Oficio, sobre todo luego de la asunción de Felipe IV en 1621, cuando de tan solo dos calificadores pasaron a ser veintiséis a mediados de ese siglo. Esto repercutía en una menor admisión de otras órdenes, sobre todo dominicos, que llevaban prácticamente la exclusividad. El objetivo se orientó a dismantelar la creciente propaganda anti jesuítica aparecida en libelos o panfletos. Los jesuitas fueron tomando posiciones hasta la cúspide, que fue alcanzar el nombramiento de inquisidor general de España del P. Everardo Nithard en 1666, quien era confesor de la reina Mariana de Austria y un personaje de gran influencia en la corte. Pero solo permaneció tres años en el cargo más

² Sobre este tema en general ver Bataillon, 2014, p. 190-222 y Borja Medina, 2000, p. 1-16. Sobre el tema en Perú ver Coello de la Rosa, 2011, p. 45-76.

alto de la Inquisición española, cuando fue perseguido, debiéndose exiliar de España y sin apoyo del Papa, aunque con el tiempo obtuvo el capelo cardenalicio (González Novalín, III, 2001, p. 2.033; Astraín, 1920, VI, p. 102-117; Sáenz Bercero, 2006, p. 295-321).

Para la América española, el funcionamiento de la compleja estructura inquisitorial comenzó bajo la autoridad de los obispos u ordinarios y luego bajo los superiores de las órdenes religiosas (franciscanos y dominicos). Prerrogativas otorgadas en principio y directamente por el inquisidor general de Castilla al obispo franciscano Juan de Quevedo (1516), quien designaría a los ministros necesarios en ese oficio. Mientras que la intervención de las órdenes religiosas comenzó con las facultades otorgadas por el papa Adriano VI (1522), pero limitada a los lugares donde no había obispo o estuviese a dos días de distancia. Luego de las reuniones de la Junta General de Indias convocada y presidida por el obispo e inquisidor general Diego de Espinosa en 1568, se reorganizaron y modernizaron las instituciones indianas. En este sentido, Felipe II estableció tribunales de la Santa Inquisición en los virreinos, siguiendo las instrucciones de Espinosa que establecían que en cada cabeza de obispado debían residir un comisario y un notario, incluyendo explícitamente que quedaban los indios exceptuados en materia de fe. De este modo cesaban en sus funciones los ordinarios y religiosos, aunque no sin alguna resistencia (Sánchez Bohórquez, 2006, p. 41-60; Guibovich Pérez, 2003, p. 90; Medina, 1956, p. 51-57).

De tal manera que la Inquisición se estableció en los virreinos de México y del Perú por la Real Cédula del 25 de enero de 1569³, un año después de la llegada de los jesuitas en la memorable expedición encabezada por el P. Jerónimo Ruiz del Portillo bajo el generalato de san Francisco de Borja. Su sucesor, el belga Evelardo Mercuriano, aprobó que en principio fueran nombrados calificadores del Santo Oficio. Luego se designaron comisarios en las ciudades y villas más importantes. La función de estos últimos se circunscribía a publicar edictos de gracia, tomar declaraciones e instituir procesos antes de transferirlos a Lima. Las tensiones entre los jesuitas españoles y el primer general extranjero no tardaron en replicarse en el Perú, donde sus miembros se vieron involucrados en procesos de alumbradismo, similares a los ocurridos al mismo tiempo en la península. Uno de los casos más sonados fue el del P. Luis López, implicado en la causa del visionario dominico Francisco de la Cruz, condenado a la hoguera, y López, expulsado del Perú

(Medina, I, 1956, p. 63-114). También fueron ruidosos casos los de los jesuitas Miguel de Fuentes y el mencionado provincial Portillo, aunque fueron alejados discretamente de Lima por haber sido acusados de exorcismos sobre la endemoniada y famosa María Pizarro. Otras acusaciones comunes eran la solicitación en el confesionario, donde algunos sacerdotes “cedieron al sensualismo generalizado que se experimentaba en el Nuevo Mundo” (González Novalín, 2001, III, p. 2.036).

Los inquisidores reclamaban constantemente a los superiores jesuitas mayor apoyo, ya que siempre respondían que no tenían conocimiento sobre el comportamiento de los acusados a los que incluso defendían. Esta especie de complicidad se tomaba como un delito punible de falta de colaboración y al que quedaron envueltos, por ejemplo, el visitador Juan de la Plaza y hasta el mismo José de Acosta. No obstante, la influencia de los jesuitas en la Inquisición peruana fue creciendo, pero sobre todo en la prohibición de libros hostiles a ellos. Agreguemos también que los jesuitas eran los mayores poseedores de libros, que reunían en sus universidades, colegios y residencias, como también en estancias y en poblados indígenas cristianizados. Además, importaban libros no solo para sus bibliotecas, sino también para comercializar, beneficiados por la poca vigilancia que a su vez ellos controlaban.

El crimen sollicitatio ad turpia contra el P. Manuel Ortega

Las acusaciones de solicitación eran una de las más frecuentes y comunes. Este delito va en contra del sexto mandamiento que prohíbe los actos impuros, es decir, los sexuales ilegítimos. Pero agravado en el caso de los religiosos desde que el Concilio Lateranense (1123) impuso el celibato al clero. El acto íntimo de la confesión era una tentación del sacerdote de pretender sexualmente a una feligresa, e incluso a un hombre. De allí que el Tridentino recomendó la instalación de confesionarios a los fines de crear una barrera física para mantener distancias y evitar tentaciones entre confesor y penitente.

En principio y como lo estableció Cisneros en 1517, éste y otros delitos inquisitoriales eran de competencia de los obispos⁴, pero había quedado en la órbita de la Inquisición desde las Instrucciones de 1561 del inquisidor Fernando de Valdés con la autorización del papa Pío IV, confirmada por un breve de Gregorio XV de 1622 (Kamen, 2011, p. 258). La solicitación quedaba de esta manera

³ La del Perú tuvo como primer inquisidor al clérigo Serván de Cerezuela. Con sede en Lima, abarcaba las audiencias de Lima, Santa Fe (Bogotá), Charcas, La Plata, Quito y Chile, las que coinciden aproximadamente con los actuales territorios de Perú, Panamá, Colombia, Bolivia, Uruguay, Paraguay y Argentina.

⁴ Por ejemplo, el cuarto obispo del Paraguay y Río de la Plata, el franciscano Martín Ignacio de Loyola (1603-1609), que tomó ciertas atribuciones contra portugueses acusados de judaizantes.

incluida en los delitos enunciados en los Edictos de Fe, es decir que exhortaba a que fueran firmemente denunciados. Pero para algunos autores los tribunales se mostrarían un tanto indulgentes con los sacerdotes que recibían estas acusaciones para no dar demasiada publicidad a este tipo de delitos, y la culpa generalmente la hacían recaer sobre la penitente (Pérez, 2012, p. 66-87; Kamen, 2011, p. 258). Incluso los religiosos tuvieron por un tiempo la exención de la autoridad inquisitorial, pudiendo ser juzgados por sus superiores, pero fue un privilegio de difícil aplicación que quedó revocado definitivamente por Paulo V en 1606 (González Novalín, III, 2001, p. 2.031).

Un caso muy conocido en Galicia aconteció en el colegio de Monterrey, donde el jesuita Sebastián de Brivesca fue acusado en 1583 de solicitación y prácticas alumbradistas por un grupo de mujeres devotas. Quien lo denunció fue el jesuita Diego Hernández, que lo hizo ante el provincial Antonio Marcén con una declaración de las mujeres, siendo testigos el rector del colegio y un consultor. Se discutió si el caso debía ser presentado a la Inquisición y se optó por no solo no hacerlo, sino aconsejar a las mujeres que tampoco lo hicieran. En tanto que el provincial envió a Brivesca a Italia, donde se incorporó a los capuchinos. Pero no se pudo contener al P. Hernández, quien hizo la denuncia a los inquisidores de Valladolid, no solo de Brivesca sino también al provincial por encubrimiento. El caso es que muy probablemente las denuncias hayan sido falsas y que los argumentos que presenta Astraín (1909, III, p. 372-375) sobre su inocencia sean los verdaderos y que fue una ficción criminal del P. Hernández, que fue expulsado de la Compañía de Jesús.

En este contexto, Aspell (2007) señala, entre una muy variada bibliografía, la obra del jesuita Bernardino de Villegas (1625), libro que se encontraba en la biblioteca del Colegio Máximo del Paraguay, en la que el autor aconsejaba: “que se vigilara especialmente otorgar la calidad de confesores de religiosas a sacerdotes de instrucción superior y probada paciencia y madurez para afrontar las difíciles circunstancias de orientar la espiritualidad de mujeres cuyo estado de aislamiento y emotividad excesiva no se le escaparán”.

La solicitación, como denuncia generalizada, empañó la labor de los miembros de la Compañía de Jesús, aunque el delito fue comprobado en muy pocas ocasiones. Tales acusaciones sufrieron, en Perú, “los PP. Lorenzo López, en el auto de fe de 1592, Miguel (sic) de Ortega en el de 1603, Martín Morante en el de 1693, José Buendía en el de 1712 y Mateo de los Santos en el de 1762, acusados por reducidos grupos de penitentas” (González Novalín, III, 2001, p. 2.036).

Medina (1956, I, p. 49, 56, 238, 309) menciona para el Perú otros varios casos más de solicitantes de muchas mujeres denunciantes, tanto de indias, españolas o monjas, generalmente en el confesionario. Aparte de los jesuitas mencionados arriba, fueron acusados los mercedarios Rodrigo Gómez de Ojeda, Gaspar de Frías Miranda, Francisco de Riofrío, Felipe de Santa Cruz, que ya había sido acusado anteriormente, los clérigos Joan de Vargas, Antonio Hernández, Francisco de Castro, Hernando de Góngora, Clemente de Peñalver, Pedro de Victoria, Hernando de Espinar, Juan Angulo de Cabrera. También los dominicos Juan Angulo de Cabrera y Pedro de Serpa, los franciscanos Antonio Ruiz, Pedro Pacheco y Francisco de Gálvez, el agustino Alonso de Mendoza, entre muchos otros. Algunos se los multaba con dinero, como Rodrigo de Arcos, que pagó con mil pesos, otros, como el canónigo de Quito, Antonio Ordóñez de Villaquirán, “fue puesto a tormento de agua y cordeles”, luego lo llevaron a la cárcel y “otro día le sacaron a ajusticiar y le ahorcaron” (Medina, 1956, I, p. 56 y 179).

En el caso del Paraguay y para el siglo XVIII, Aspell (2007) señala tres casos donde están involucrados jesuitas. El primero, la denuncia formulada por la viuda española Luisa Ledesma, quien en 1747 acusó ante el comisario que dos jesuitas la habían solicitado varias veces en el confesionario. Uno de ellos, un tal Pedro Lobo (sic), del que extrañamente no hay registro de su existencia en los catálogos de la Compañía de Jesús⁵. El otro, el P. Gabriel Novat, quien testifica que en el confesionario le decía: “mi vidita, mi corazoncito, mi alma, mi linda”. Palabras amorosas similares que expresa también le propinaba el tal Lobo, y sumamos que Novat fue trasladado al colegio de Asunción al año siguiente. El tercer denunciado es el P. José Gabriel de Mena, acusado hacia 1760 por una trabajadora esclavizada de la estancia de Jesús María, aunque agregamos que ya había dimitido una década atrás, seguramente por lo descontrolado de sus pasiones e impulsado por sus superiores.

Entre todos ellos y del que nos detendremos es el mencionado P. Manuel Ortega; si bien se encontraba en la por entonces jurisdicción de la provincia jesuítica del Perú, los hechos acontecieron en el Guayrá, región donde se levantaron los primeros poblados de la etnia guaraní cristianizada.

Manuel Ortega era portugués, nacido en 1560 en Lamego, siendo sobrino del obispo de esa ciudad Simão de Sá Pereira, que luego lo fue de Porto. Quedó admitido en la Compañía de Jesús a los diecinueve años por el entonces provincial José de Anchieta en el colegio de Río

⁵ Medina (1945, p. 125) menciona a un clérigo del Tucumán portugués llamado Pedro de Avis Lobo, acusado de solicitación en el acto de confesión por doce indias y una mestiza. Pero lo ubica a fines del siglo XVI.

de Janeiro. Luego misionó en el interior del Brasil, donde fue perseguido por unos antropófagos. Posteriormente, en 1588, fue enviado al Paraguay con los PP. Saloni y Fields, logrando reunir en dos comunidades a los ybyrajáras del Guayrá, cerca de Villarrica, donde se levantó una iglesia de tres naves, pero sobre todo bautizando a centenares de indígenas que fueron la piedra fundacional para las futuras entradas evangelizadoras (Page, 2019, p. 94-150; Viotti, 1969, p. 30-45).

La fuente más copiosa que tenemos sobre el proceso del P. Ortega es de Lozano, que sigue en parte a Del Techo, aunque también contamos con otras breves referencias. No se conservó ningún documento emanado de la Inquisición ante su consabida destrucción. Incluso el proceso se mantuvo por entonces en secreto y solo el provincial sabía de su confinamiento (Viotti, 1969, p. 42; Medina, 1945, p. 64). Esto se confirma cuando Medina escribe que fue denunciado por dos hermanas en 1597 y “puesto en cárceles secretas en marzo de 1606”. En tanto que Del Techo (2005, p. 132) señala que “nadie sabía la causa de esta resolución”, no siendo mencionada siquiera en las Cartas Anuas, ni ningún otro documento que conozcamos.

Lozano escribe que, concluida la misión en Asunción, los PP. Lorenzana y Ortega partieron a Córdoba hacia 1602 por orden del visitador Esteban Páez. Allí el P. Ortega recibió una orden del Tribunal para que compareciera en Lima. Era arzobispo de la Ciudad de los Reyes santo Toribio de Mogrovejo, siendo tiempo en que florecían figuras como san Francisco Solano, santa Rosa y san Martín de Porres; mientras que era inquisidor, entre 1594 y 1612, el franciscano fray Pedro Ordóñez Flores de no muy buena reputación y su secretario Jerónimo de Eugi (Miranda Díaz y Martín Nieto, 2016, p. 341-347)⁶.

El jesuita portugués partió sin conocer el motivo y, al llegar en 1604, fue inmediatamente arrestado, causando conmoción en la ciudad, pues era conocido su nombre por haber evangelizado a infinidad de indígenas. Así lo relata Lozano:

verle entonces reo en el Tribunal de la Fe, causaba tanta admiración, como escándalo: los ignorantes, y menos cautos, dando desde luego la sentencia en el Tribunal de su mal juicio, le condenaban por insigne hipócrita: y que sus virtudes, hasta entonces celebradas, avian sido hermosa piel, con que cubría engaños perniciosos: los mas cuerdos, ignorando la causa, y no dudando de la razón de los Jueces Sagrados, suspendían prudentes su juicio, y llegaban a sospechar fuese alguno de los tiros

con que la malicia se empeña en deslustrar la fama de los Varones justos, porque saben, que como la embidia es carcoma de las virtudes, y basilisco, que emponzoña con su vista las prendas mas sobresalientes, suele muchas veces armarse de calumnias, para desquiciarles de los créditos, y opinión, que les ganaron sus virtuosos procederes, y esperaban con ansias el éxito de este negocio (Lozano, 1754, I, p. 463).

Estuvo recluso en la cárcel durante cinco meses, hasta que el Tribunal, aún antes de dar su sentencia, ordenó que fuera trasladado bajo custodia al colegio de San Pablo, ya que se vislumbraba una falsa denuncia y “donde gozase de mayor libertad; pero siempre con la nota infame de dexarle suspenso de todo ejercicio Sagrado, hasta que se liquidasse con nuevas diligencias la impostura” (Lozano, 1754, I, p. 464). Posiblemente esta decisión fue influenciada por la carta que, en setiembre de 1605, llegó a manos de los inquisidores peruanos, fechada en Valladolid el 30 de marzo de ese año, con la recomendación del inquisidor general de España para “favorecer los asuntos relativos a la Compañía de Jesús, en la medida en que sea posible, respetando la decencia de la institución” (Viotti, 1969, p. 42).

Continuó la investigación, pero no se encontraban pruebas, y las calumnias seguían firmes después de casi dos años. Fue entonces cuando, luego que el delator quedara postrado de tantas dolencias,

con que temeroso de la cercana cuenta, y arrepentido de averse adelantado tanto en perseguir la inocencia, llamó en aquel trance un Escrivano de Villarica, donde estaba avecindado, y para satisfacer á las obligaciones del crédito, y del honor ofendido, declaró jurídicamente delante de testigos, que él, ofendido de una zelosa reprehensión, que el Padre Manuel Ortega dio á la licencia escandalosa de su vida, le avia infamado por medios iniquos y que á solicitudes de su odio, el que por lograr su venganza avia encubierto con el dorado pretexto de la Fe, fueron inducidos varios testigos falsos a deponer, que avia violado el sigilo Sagrado de la Confesion: por lo qual, arrepentido de este enorme delito, y obligado de su propia conciencia, declaraba la verdad, y pedia perdón al Siervo de Dios, para que su Magestad le fuese propicio en la ultima cuenta, que de su estragada vida le pasaba a dar el tribunal severo de su justicia (Lozano, 1754, I, p. 464).

Efectivamente, al año siguiente, llegó a Lima el instrumento jurídico de la clara retracción del delator,

⁶ Compartían la función inquisitorial Francisco Verdugo, que lo sucedió, Andrés Juan Gaitán, Juan de Mañosca y Zamora, Juan Gutiérrez Flórez, Antonio de Castro y del Castillo y León de Alcalá Lartaun (Miranda Díaz y Martín Nieto, 2016, p. 346).

que no conocemos, y el Tribunal sentenció la libertad del P. Ortega: “triumfante también gloriosamente del monstruo de la calumnia en la cabeza del nuevo orbe”. Fue entonces, y en el mismo acto, entregado al P. Rodrigo Cabredo, rector del colegio: “y entrándose en un Coche, fue conducido a San Pablo entre ruidosas aclamaciones de los muchos, que veneran su santidad” (Lozano, I, 1754, p. 465). Los jesuitas del colegio lo esperaban, y el P. José Cataldini dejó un escrito, que transcribe Lozano, donde recuerda aquel momento:

El Padre Rodrigo de Cabredo, Rector de aquel colegio, y antes provincial de aquella Provincia, estando yo allí, mandó juntar todo el colegio, diciéndoles: No quiero dexar de dar parte á todos mis Padres, del consuelo que acabo de tener, de que el Santo Tribunal de la Inquisición ha dado por libre, é inocente al padre Manuel de Ortega, por el testimonio falso, que le avian impuesto, estando en Mission en la Villa del Guayrá. Digo yo no ser testimonio de hombres, sino astucias de Satanás, invidioso del bien, y provecho tan grande que hacían los Padres en aquella Mission, pues hasta el dia de oy les lloran, y se acuerdan del bien que hacian en sus almas, frequentando los Sacramentos de la Confesion, y Comunión, y exercitando oficio de Cura con españoles, siendo tan grande el fruto que los Padres lograbán en aquella Mission, que un vecino principal me afirmó, que confessandose entonces á menudo con los Padres, no hallaba muchas veces nueva materia para la absolución (Lozano, 1754, I, p. 465).

Luego de haber conseguido la libertad, y siguiendo a Lozano, el misionero del Guayrá, que trabajó entre los indígenas por más de veinte años, se le ofreció que profesara el cuarto voto, premio “para crédito de la virtud y letras de sus hijos”. Pero el P. Ortega reusó a esa estimada consideración argumentando que no la merecía. Le esperaba otro destino, pues el mismo virrey, conde de Monterrey, imposibilitado de conquistar a los rebeldes chiriguano por las armas, optó por la evangelización y que de ella quedara a cargo el P. Ortega, quien incluso tenía “una eminente pericia del idioma de aquellos bárbaros, y larga experiencia en semejantes conquistas”. El misionero aceptó el desafío, y hacia 1607 el provincial formó dos grupos; uno entró por Santa Cruz de la Sierra hacia el río Guapay con los PP. Diego Samaniego y Anello Oliva, y el otro por Tarija con el P. Ortega acompañado del P. Jerónimo Villarnao. Permanecieron por dos infructuosos años recorriendo los

veintitrés pueblos de aquella nación, y él regresó a Chuquisaca, donde a raíz de una antigua herida en la pierna, provocada por una espina que la atravesó en tiempos de su misión en el Guayrá, murió el 21 de octubre de 1622 (Pastells, 1912, I, p. 223 y 469).

El P. Francisco de Angulo, primer jesuita comisario inquisitorial de la región

El P. Francisco de Angulo, antes que fuera procesado el P. Ortega, había pasado en 1602 de Salta a Chuquisaca, donde falleció nueve años después. Desde allá y sobre todo por sus funciones dentro de la Inquisición y su trabajo en la región, debe haber estado al tanto del caso del P. Ortega.

El punto es que el provincial de la Compañía de Jesús del Perú lo designó como el primer superior que tuvo la región del Tucumán, arribando a Santiago del Estero el 26 de noviembre de 1585 junto al P. Alonso de Barzana y el H. Juan de Villegas, sumándose ocho meses después el P. Juan Gutiérrez. Poco es lo que se conoce de su vida, incluso el P. Lozano (1754, I, p. 526), que estudió con meticulosidad los primeros años de los jesuitas en el Paraguay, se lamentó de no haber podido conseguir datos sobre su persona. No obstante, el P. Storni trae noticias interesantes en tiempos que preparaba el primer tomo de la “Monumenta Paraquariae”, que nunca apareció. Tratase de documentos que hacen referencia a los primeros años del joven Francisco, luego de su ingreso a la Compañía de Jesús. En especial, un interrogatorio de fines de 1561 que le hizo el P. Jerónimo Nadal, cuando aquel cursaba el tercer año de filosofía en Córdoba, España. Según esos datos se desprende que nació en Lucena en 1538, sumándose otras respuestas, como el nombre de sus padres y sus hermanos⁷, su oficio de paje del tercer marqués de Comares⁸, que fue recibido en la orden en 1558 por el provincial de Andalucía, Bartolomé de Bustamante en Montilla, y luego fue enviado a Granada, donde hizo su probación, y en Córdoba, como dijimos, estudió filosofía entre 1559 y 1562 (Storni, 1980, p. 147-150).

Tiempo después completó la teología en Salamanca (1562-1566), pasando luego a Simancas y Soria, donde recibió su destino después de ocho cartas indipentae, escritas entre 1571 y 1575, de insistentes pedidos para ser enviado a Perú o Japón. Aunque fue tan dilatado el proceso que recién llegó a Lima en 1581 en la expedición del P.

⁷ Sus padres fueron Francisco de Angulo y Caisa de Lucena, en tanto que tenía tres hermanos varones y dos mujeres; uno de ellos, llamado Pedro, también fue jesuita.

⁸ El marquesado de Comares fue instituido por Juana I de Castilla en 1512, siendo su primer titular Diego Fernández de Córdoba y Arellano, señor de Lucena que alcanzó a ser virrey de Navarra. Le sucedió en el título nobiliario su hijo Diego Fernández de Córdoba (1524-1601) apodado el africano por haber nacido en Argelia.

Baltasar Piñas, quien, siendo provincial dos años después, el flamante obispo del Tucumán Francisco de Vitoria OP le pidió, durante el III Concilio Limense, que le facilitara sacerdotes para su diócesis. Se ofreció el P. Angulo y fue enviado por el provincial Juan de Atienza, arribando a Santiago del Espero, como superior de la misión y rector del colegio del Santo Nombre de Jesús, que él mismo puso en funcionamiento, pero a su vez como comisario de la Inquisición, designado en 1584⁹ (Egaña, 1961, III, p. 489)¹⁰.

Fue superior hasta 1590, reemplazado por el P. Juan Font, pero continuó en el oficio de inquisidor. De allí que Mogrovejo, que seguramente lo conocía de Salamanca, donde estudiaron juntos e incluso llegaron a Lima en la misma flota, le pidió en 1592 que le informara sobre el obispo Vitoria¹¹, a lo que Angulo respondió que hacía dos años no se encontraba en su sede eclesiástica, pues estaba dedicado al negocio de perlas en Brasil, lo que aprovechó para comunicar la mala situación de la diócesis sin el prelado y los malos tratos que recibían tanto africanos esclavizados como indígenas, por los que pedía se suprimiera el servicio personal (Egaña, V, 1970, p. 178-182). Mogrovejo repitió a Felipe II, casi textualmente, los reclamos de Angulo (Egaña, V, 1970, p. 238-242).

Su relación con el obispo debe haber sido conflictiva, ya que sabemos que el prelado acusó al gobernador Hernando de Lerma de judaizante, pero su denuncia nunca llegó al tribunal limense. En cambio, el mismo Vitoria fue acusado por el chantre de la Catedral de fornicación en la sacristía con una mujer llamada Ana López de Herrera. Pareciera que fue una venganza del gobernador que se sumó a otra acusación que hizo por intermedio de otro auxiliar de la iglesia que señaló a Vitoria de judaizante por ser hermano de un judío condenado a la hoguera, pero que huyó de Lima. En estos casos, los expedientes fueron a España, pero no tuvieron resolución alguna (Sartori, 2020, p. 128).

Concentró su labor inquisitorial contra varios sacerdotes que envió a Lima para su juzgamiento (Baptista, 2001a, I, p. 175-176). Efectivamente, así lo relata el P. Lozano (1754, I, p. 6-7), quien señala su nombramiento para las

tres provincias de Tucumán, Paraguay Río de la Plata, donde ejerció aquel empleo con tal desvelo, en no se manchase la pureza de la Fé Catholica, que limpió las dichas Provincias de hombres sospechosos, que las

pudiessen inficionar; y aunque este zelo le grangeó la aversión de algunos menos cuerdos, su grande Religión, y notoria prudencia, le hizo á todos venerable, y los Señores Inquisidores afirmaron mas de una vez, no avia tenido antes aquel Santo Tribunal Ministro mas puntual, y ajustado en los negocios arduos de su comission.

También lo menciona la Relación Anónima del Perú dando cuenta de las obras del P. Angulo:

Fue la asistencia del P. Angulo en aquel reyno de tan grande importancia que en pocos años embió presos a la casa de la Inquisición de Lima las dos tercias partes de los sacerdotes que allí avia, por ser sus desafueros tales que pertenescian a aquel Sancto Tribunal, donde fueron castigados justa y benignamente y desterrados para siempre de aquel reyno donde tan gruesos daños avian hecho (Mateos, 1944, I, p. 298).

Angulo estuvo en Córdoba con Barzana y el obispo Vitoria, luego en Concepción con el mencionado P. Font. También en Tucumán, Salta y Esteco, principalmente para cumplir sus funciones de comisario: “para descubrir los enemigos ocultos, que disfrazados con piel de ovejas, siendo verdaderos lobos, acechaban para entrar á hacer estrago en el rebaño de la Iglesia”, a lo que los inquisidores de Lima estimulaban y dejaban sentado que la Compañía de Jesús prestaba a la Iglesia grandes servicios, más “era de grande consideración el que le hacia el Padre Angulo en el Oficio de Comisario, avisando fielmente de los enemigos, que pretendían empañar el terso esplendor de la Fé con su nocivo aliento” (Lozano, 1754, I, p. 422).

Pero también el comisario fue en contra del poder político, siempre en disputa con la Iglesia, como por ejemplo contra Rodríguez Guerrero, secretario del gobernador Juan Ramírez de Velazco, a quien envió preso a Lima (Sartori, 2020, p. 130).

En 1601 el obispo Trejo convocó al primer Sínodo y designó entre sus consultores al P. Angulo (Pastells, 1912, I, p. 83). Pero a sus 63 años, el provincial Rodrigo Cabredo, en carta que escribe al general Aquaviva desde Juli, el 1° de marzo de 1602, le cuenta que, ya siendo nuevo superior el P. Romero, el P. Angulo “ha deseado mucho

⁹ El Tribunal era presidido por un presidente, un fiscal, un alguacil mayor, un notario y entre otros cargos, siete consultores del clero, tres seculares y treinta y siete calificadores, entre una extensa plantilla de empleados.

¹⁰ Entre los comisarios jesuitas del Paraguay se destacan Pedro de Añasco (1550-1605), mestizo de Chachapoyas que fue consultor y comisario del Santo Oficio (Mateos, 1944, I, p. 26), Diego González Holguín (1553-1617) fue comisario general de la Inquisición de Lima en la gobernación del Paraguay, donde en Asunción intentaron matarlo en 1613. Igualmente fue acusado de excesos en su cargo ante el Tribunal de Lima, pero se le absolvió de culpa y fue enviado de superior a Mendoza en 1617 (Baptista, 2001b, II, p. 1.784-1.785; Tormo Sanz, 1980, p. 490-493). Finalmente, el mártir Diego de Alfaro (1595-1639) fue comisario del santo Oficio (Page, 2017, p. 207-229).

¹¹ Vitoria había pretendido el cargo de comisario que le fue negado. Llegó al Tucumán en diciembre de 1581 y se fue en octubre del año siguiente, regresando en 1584, donde permaneció desde mayo a octubre de 1587, cuando se fue a Potosí. Volvió a Santiago del Estero solo 10 días en 1590 y de allí se fue a España, donde murió dos años después (Egaña, 1970, V, p. 179).

dexar su officio de comisario del Santo Officio que allí ha exercitado muchos años con gran satisfacción de este santo tribunal, y venirse a morir en uno de los collegios de por acá”. El mismo Cabredo lo solicitó al presidente Francisco Verdugo, que sucedió a Ordóñez Flores en 1601, y “han sido servidos de concederlo” (Egaña y Fernández, 1981, VII, p. 796).

Conclusiones

La literatura antijesuita desatada fundamentalmente en el siglo XVIII trató de relacionar a los jesuitas con las aberraciones cometidas por la Inquisición, mientras que los jesuitas minimizaron esta responsabilidad, argumentando la no injerencia en esta institución. Contrariamente debieron acercarse a ella para serenar los embistes a que eran sometidos a manera de autoprotección en el marco de una alianza conflictiva.

Los tempranos casos que presentamos resultan de dos contextos diferentes y, como escribe Franco (2005, 2), la relación de ambas instituciones lejos está de ser una historia lineal, carente de equilibrio analítico.

Por un lado, el P. Manuel Ortega fue perseguido por los encomenderos en una lógica que situaba a los jesuitas como denunciadores de una serie de calamidades que sufrían los indígenas, inserta en la línea de pensamiento de la Escuela Ibérica de la Paz. Entre ellos, el P. Barzana, con quien tuvo estrecha relación el P. Ortega en sus primeras incursiones en el Salado y luego en Asunción. El destacado misionero escribía al provincial en 1594 que la mayor parte de los guaraníes habían muerto por pestilencias, malos tratos y guerras (Egaña, 1970, V, 590-591). La intensa actividad que tuvo el P. Ortega entre los indígenas, en desmedro de sus verdugos encomenderos, fue la represalia buscada en una denuncia de algo que era difícil de probar, pero de fuerte impacto entre la sociedad colonial, al punto que era casi imposible una reivindicación cuando la acusación ya era instalada.

No obstante, las miradas inquisitoriales limeñas estuvieron puestas sobre todo en los judíos conversos, como el caso del obispo Vitoria a cuya situación el comisario Angulo no prestaba atención, porque la misma Compañía de Jesús y sobre todo san Ignacio no veían con malos ojos la conversión, justificando la judaizante ascendencia de Jesús.

De tal manera que la designación de un jesuita teólogo como Angulo era la mejor opción que tenía el obispo Vitoria al tener que cumplir las Instrucciones del cardenal Espinosa, a pesar de haber pretendido el cargo quizás por su condición de dominico y negado por el inquisidor Antonio Gutiérrez de Ulloa, seguramente por su ascendencia judía. El jesuita acepta con el beneplácito

de sus superiores y se concentra en denunciar la pavorosa corrupción en la que estaba inserto el clero y sobre todo para defender a los naturales de los abusos de los españoles, aunque con el obispo mantuvo cierta sordina que con el tiempo y sus actitudes se volvieron insostenibles.

Referencias

- ASPELL, Marcela. 2007. *El Tribunal de la inquisición en América: Los Comisarios del Santo Oficio en Córdoba del Tucumán en el siglo XVIII*. Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Históricas del Derecho y Agencia de Promoción Científica y Tecnológica, 395 p.
- ASTRAÍN SJ, Antonio. 1909. *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España: Tomo III. Mercurian-Aquaviva (primera parte) 1573-1615*. Madrid, Est. Tipográfico “Sucesores de Rivadeneira”, 744 p.
- ASTRAÍN SJ, Antonio. 1914. *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España: Tomo II. Lainez-Borja 1556-1572*. Madrid, Administración Razón y Fe, 670 p.
- ASTRAÍN SJ, Antonio. 1920. *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España: Tomo VI. Nickel, Oliva, Noye, González 1652-1705*. Madrid, Administración Razón y Fe, 890 p.
- BAPTISTA SJ, Javier. 2001a. Angulo, Francisco. Misionero, primer superior de la Argentina. In: Charles E. O’NEILL SJ; Joaquín M. DOMÍNGUEZ SJ, *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús: Biográfico-Temático. Tomo 1*. Roma-Madrid, Institutum Historicum SI-Universidad Pontificia Comillas, p. 175-176.
- BAPTISTA SJ, Javier. 2001b. González Holguín, Diego. Misionero, operario, lingüista. In: C. E. O’NEILL SJ; J. M. DOMÍNGUEZ SJ, *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús: Biográfico-Temático. Tomo 2*. Roma-Madrid, Institutum Historicum SI-Universidad Pontificia Comillas, p. 1.784-1.785.
- BATAILLON, M. 2014. *Los jesuitas en la España del siglo XVI*. México, Fondo de Cultura Económica, 269 p.
- BORJA MEDINA SJ, F. 2000 [1991]. Ignacio de Loyola y la “limpieza de sangre”. *Encuentro Islamo-Cristiano*, 339-340:1-16.
- COELLO DE LA ROSA, A. 2011. La limpieza de sangre de la Compañía de Jesús (1593) y su influencia en el Perú Colonial. *Archivum Historicum Societatis Iesu*, LXXX-159(1):45-76.
- DALMASES, C. de. 1972. Francisco de Borja y la Inquisición Española. *Archivum Historicum Societatis Iesu*, 41:48-135
- DEL TECHO SJ, N. 2005 [1673]. *Historia de la Provincia del Paraguay de la Compañía de Jesús*. Prólogo Bartomeu Melià. Asunción, Centro de Estudios Paraguayos “Antonio Guasp”, 741 p.
- DELGADO, M. 2015. ‘Todos los males y perturbaciones de la Compañía han venido de ellos’: Reflexiones acerca del giro anti-converso en la Compañía de Jesús. In: P. OBERHOLZER SJ., *Diego Lainez (1512-1565) and His Generalate: Jesuit with Jewish Roots, Close Confidant of Ignatius of Loyola, Preeminent Theologian of the Council of Trent* ed. Roma, Institutum historicum Societatis Iesu, p. 191-213.
- EGAÑA SJ, A. de. 1961. *Monumenta Peruana III: (1581-1585)*. Roma, Institutum Historicum SI, 770 p.
- EGAÑA SJ, A. de. 1970. *Monumenta Peruana V: (1592-1595)*. Roma, Institutum Historicum SI, 940 p.
- EGAÑA SJ, A. de; FERNÁNDEZ SJ, E. 1981. *Monumenta Peruana VII: (1600-1602)*. Roma, Institutum Historicum SI, 1.047 p.
- FERNÁNDEZ DE LA MORA, G. 1993. El proceso contra el P.

- Mariana. *Revista Estudios Políticos*, 79:47-99.
- FRANCO, J. E. 2005. A Companhia de Jesus e a Inquisição: afectos e desafectos entre duas instituições influyentes (Séculos XVI-XVII). In: *Actas do Congresso Internacional O espaço Atlântico de Antigo Regime: poderes e sociedades*. Lisboa, Instituto Camões, p. 1-23.
- GONZÁLEZ NOVALÍN SJ, J. L. 2001. Inquisición. In: C. E. O'NEILL SJ; J. M. DOMÍNGUEZ SI, *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús: Biográfico-Temático. Tomo 3*. Roma-Madrid, Institutum Historicum SI-Universidad Pontificia Comillas, p. 2.028-2.038.
- GUIBOVICH PÉREZ, P.M. 2003. *Censura, libros e inquisición en el Perú colonial, 1570-1753*. Sevilla, CSIC-Universidad de Sevilla, 430 p.
- ISIDORI, S. 2014. I 'primi gesuiti' tra eresia e inquisizione. *Studi Filosofici*, XXXVII:253-268.
- ISIDORI, S. 2017. *Tra spiritualismo e difesa dell'ortodossia: La Compagnia di Gesù nel Vicereame del Perú (1568-1615)*. Napoli, Tesi di Dottorato, Università degli Studi di Napoli "L'Orientale".
- KAMEN, H. 2011 [1999]. *La inquisición española: una revisión histórica*. Barcelona, Crítica, 443 p.
- LOZANO SJ, P. 1754. *Historia de la Compañía de Jesús en la provincia del Paraguay*. Madrid, en la imprenta de la viuda de Manuel Fernández. Tomo 1, 760 p.
- MATEOS SJ, F. 1944. *Historia General de la Compañía de Jesús en la Provincia del Perú... Tomo I*. Madrid, CSIC, 485 p.
- MEDINA, J. T. 1945 [1899]. *La inquisición en el Río de la Plata*. Buenos Aires, Editorial Huarpes, 393 p.
- MEDINA, J. T. 1956 [1887]. *Historia del Tribunal de la Inquisición de Lima (1569-1820)*. Santiago de Chile, Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina. Tomo I, 333 p.
- MIRANDA DÍAZ, B.; MARTÍN NIETO, D. Á. 2016. Colegios jesuíticos de Extremadura: Don Pedro Ordóñez Flores y la frustrada fundación brocense. *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, XXIV:337-368.
- ORTEGA COSTA, M. 1980. San Ignacio de Loyola en el "Libro de alumbrados": nuevos datos sobre su primero proceso. *Arbor*, 107:163-174.
- PAGE, C. A. 2017. La biografía del P. Diego de Alfaro escrita por el P. Diego de Boroa y la defensa de su martirio. *IHS: Antiguos Jesuitas en Iberoamérica*, 5(2):207-229.
- PAGE, C. A. 2019. *El primer jesuita: Origen de las reducciones del Paraguay*. Posadas, Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya, 224 p.
- PASTELLS SJ, P. 1912. *Historia de la Compañía de Jesús en la provincia del Paraguay (Argentina, Paraguay, Uruguay, Perú, Bolivia y Brasil) según los documentos originales del Archivo General de Indias. Tomo I*. Madrid: Librería General de Victoriano Suárez, 593 p.
- PASTORE, S. 2010. *Una herejía española: Conversos, alumbrados e Inquisición (1449-1559)*. Madrid, Marcial Pons.
- PÉREZ, J. 2012 [2003]. *Breve Historia de la Inquisición en España*. Madrid, Espasa Calpe.
- SÁENZ BERCEO, María del Carmen. 2006. Un jesuita en la cima de la Inquisición. *Revista de la Inquisición*, 12:295-321.
- SARTORI, F. 2020. *Al sur de las hogueras: Inquisición y sociedad en Córdoba del Tucumán durante los siglos XVI y XVII*. Córdoba, CIECS-CONICET, 427 p.
- SÁNCHEZ BOHÓRQUEZ, J. E. 2006. Implantación y evolución de la pre-inquisición en la América hispánica del siglo XVI. In: M. C. BARBAZZA (dir.), *L'Inquisition espagnole et ses réformes au XVII siècle*. Montpellier, ETILAL, Université Paul Montpellier III, p. 41-60.
- STORNI SJ, H. 1980. *Catálogo de los jesuitas de la provincial del Paraguay (Cuenca del Plata) 1585-1768*. Roma, Institutum Historicum S.I. 350 p.
- TESTÓN NÚÑEZ, I.; HERNÁNDEZ BERMEJO, M. Á. 1988. La sexualidad prohibida y el tribunal de la Inquisición de Llerena. *Revista de Estudios Extremeños*, 111:624-660.
- TORMO SANZ, L. 1980. La inquisición y los indios del Paraguay. In: J. PÉREZ VILLANUEVA, *La inquisición española: nueva visión nuevos horizontes*. Madrid, Siglo XXI, p. 479-502.
- VILLEGAS SJ, B. de. 1625. *La esposa de Christo instruida con la vida de Santa Lutgarda, virgen, monja de San Bernardo*. Madrid, Imprenta Real, 795 p.
- VIOTTI SJ, H. A. 1969. Padre Manuel de Ortega, da Companhia de Jesus: Um Grande da América. *Revista do Ateneu Paulista de História*, 6:30-45.

Submetido em: 21/03/2022

Aceito em: 08/07/2022